



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 061

(07 - Feb - 2024)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *"Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **"Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **"Vacancia temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que a través de las comunicaciones internas de Orfeo N° 20244100071013 y N° 20244100070953 del treinta (30) de enero de 2024, se le concedió permisos compensatorios con ocasión día de la familia y de cumpleaños a la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.412.070, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza de la Entidad, por los días ocho (08) y nueve (09) de febrero del 2024. Documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Gerencia De Arte Dramático



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 061

(07 - Feb - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios en la Entidad, por los días ocho (08) y nueve (09) de febrero de 2024, a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900.

Que a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, y las de Gerente Código 039 Grado 01 -Gerencia de Danza de la entidad, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza de la Entidad, por los días ocho (08) y nueve (09) de febrero de 2024, a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Gerencia De Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 061

(07 - Feb - 2024)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

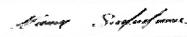
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 07 - Feb - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Johana Marcela Jimenez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica.	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica.	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, martes 30 de enero de 2024

PARA: MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Gerencia de Danza

DE: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado SAF- Talento humano

ASUNTO: Respuesta a radicado en Orfeo No. 20243500069563, Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia - Primer Semestre 2024.

Cordial Saludo, apreciada María Paula.

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo No. 20243500069563 del veintinueve (29) de enero de 2024 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día nueve (9) de febrero de 2024.

Cordialmente,

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado SAF- Talento humano
Documento 20244100070953 firmado electrónicamente por:

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL, , Área de Talento Humano, Fecha firma: 30-01-2024 11:45:45

Revisó: JOSÉ JEFFERSON GORDILLO AGUILERA - Contratista - Área de Talento Humano



3e04833de655496a8b62d6e542f6491fd464c84c6e8020501507ab8af5ae7356

Código de Verificación CV: f2676 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 30 de enero de 2024

PARA: MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Gerencia de Danza

DE: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado SAF- Talento humano

ASUNTO: Respuesta a radicado en Orfeo No. 20243500069443, solicitud por Jornada libre con ocasión del Cumpleaños.

Cordial saludo, apreciada María Paula.

En atención a la comunicación radicada por usted con el Orfeo No 20243500069443, de fecha veintinueve (29) de enero de 2024, me permito informarle que fue aprobada su solicitud de conceder la jornada libre en ocasión al cumpleaños, contemplado en el Plan de Bienestar e Incentivos adoptado el 31 de enero de 2024, para el día ocho (8) de febrero de 2024.

Cordialmente,

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado SAF- Talento humano
Documento 20244100071013 firmado electrónicamente por:

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL, , Área de Talento Humano, Fecha firma: 30-01-2024 12:05:26

Revisó: JOSÉ JEFFERSON GORDILLO AGUILERA - Contratista - Área de Talento Humano



03bda771914ffebf6419d6328c2527c1b52fa11de4fca99d0b83f8ce03b9569f

Código de Verificación CV: 323ea Comprobar desde:

	FECHA	DD 29	MM 1	AAAA 2024
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	DEPENDENCIA	EXT.		
MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA	GERENCIA DE DANZA			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños	X	La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 8 Mes 02 Año 2024 al Día 8 Mes 02 Año 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Jornada Libre con Ocasión del Cumpleaños

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA

C.C
52412070

Cargo:
GERENTE DE DANZA

Firma:

Nombre del Jefe Inmediato:
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Cargo:
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

Firma:

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018.

Los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma:
Nombre: LILIANA MORALES ORTIZ
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI NO

MOTIVO:

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

